



En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, CAJAMAR Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, Cajamar Caja Rural), con domicilio social en Almería, Plaza de Barcelona, 5 y C.I.F. número F-04001475, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

Las asambleas generales de Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito y Cajamar Caja Rural, reunidas hoy con carácter ordinario en Requena (Valencia) y Almería, respectivamente, han aprobado la propuesta de fusión presentada por los consejos rectores de ambas entidades.

En Almería, a 9 de junio de 2011

Dirección de Cumplimiento Normativo